



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de ComunicacionesPrograma Nacional de
Telecomunicaciones

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 001-2023-MTC/24

"SEGUROS PARA LOS BIENES DE LA RED DORSAL NACIONAL DE FIBRA ÓPTICA"

En la ciudad de Lima, siendo el día 02 de marzo de 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) del Programa Nacional de Telecomunicaciones – PRONATEL, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado Contratación Directa N° 001-2023-MTC/24 – "Seguros para los bienes de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica"; en cumplimiento de lo establecido en el Décimo Sexta Disposición Complementaria Final¹ del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y el Literal c)² del artículo 27 de la mencionada norma, deja constancia de lo siguiente:

- Que, mediante CARTA N° 101-2023-MTC/24.07 de fecha 02 de marzo de 2023 se invitó a la empresa RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS (RUC 20100041953) a remitir su oferta de acuerdo a lo señalado en las bases de la Contratación Directa N° 001-2023-MTC/24 – "Seguros para los bienes de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica", registradas en el SEACE el mismo día.
- Que, a través de Mesa de Partes Virtual de la Entidad, con código E-107584-2023 de fecha 02 de marzo de 2023, la empresa RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS (RUC 20100041953) remitió al Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) de la Entidad; su oferta.
- Que, con fecha 02 de marzo de 2023, el OEC apertura la oferta y revisó los documentos que acreditan la documentación de presentación obligatoria, verificando su cumplimiento.

Visto lo anterior, el OEC acuerda:

1. **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección denominado Contratación Directa N° 001-2023-MTC/24, referido a "Seguros para los bienes de la Red Dorsal Nacional de Fibra Óptica", a la empresa RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS (RUC 20100041953), por un valor adjudicado total de USD 346,669.07 (Trescientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y nueve con 07/100 dólares americanos), a todo costo incluidos los impuestos de Ley.
2. **PUBLICAR EN EL SEACE** el otorgamiento de la buena pro a favor de la empresa RIMAC SEGUROS Y REASEGUROS (RUC 20100041953).

Lima, 02 de marzo de 2023.


ING. JONATHAN JOHN SÁNCHEZ POZO
Coordinador (e) de la Gestión de Abastecimiento
PRONATEL


C.P.C. MONICA I. VELA PACAYA
Directora de la Oficina de Administración
PRONATEL

¹ Décimo Sexta. Cuando se produzca la Caducidad de un contrato de Asociación Público Privada o Proyecto en Activos, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1362, Decreto Legislativo que Regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, la Entidad titular del proyecto, puede contratar directamente bajo el supuesto de desabastecimiento contenido en el literal c) del artículo 27 de la presente norma a aquellos proveedores necesarios para garantizar la continuidad del proyecto

² Literal c) Artículo 27. Contrataciones directas.- Ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad cumplir con sus actividades u operaciones

